



**INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA
"IDEAR"**

**PLAN DE PREVISIÓN
ANUAL DE RECURSOS HUMANOS**

VIGENCIA 2020



CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. METODOLOGIA.....	4
3. ALCANCE:.....	4
4. PLANTA DE PERSONAL DEL IDEAR ANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN - (AÑO 2017)....	4
5. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL DEL IDEAR – AÑO 2020.....	5
6. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA PLANTA DE PERSONAL VIGENCIA 2020.	7

INTRODUCCIÓN

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, determina dentro sus políticas de Desarrollo Administrativo la Gestión del Talento Humano, la cual conduce al desarrollo de los funcionarios públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de las competencias, la aplicación de los estímulos y la vocación del servicio público, también cuenta entre otros, El Plan de Bienestar Social e Incentivos, Plan de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el Clima Organizacional.

Desde este punto de vista, la Gestión del Talento Humano, se convierte en una herramienta estratégica de la administración pública, permitiendo desde este enfoque buscar el bienestar y desarrollo de los funcionarios públicos, con el fin de lograr la consecución de resultados que conlleven a maximizar las condiciones de eficiencia con los cuales permitan alcanzar los fines esenciales del estado.

Teniendo en cuenta anterior, se estructura el plan de previsión de recursos humanos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, determina:

“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b. Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c. Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”



PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS – IDEAR

1. OBJETIVO

El presente plan tiene como objetivo establecer la disponibilidad de personal con capacidad de desempeñar los empleos de la entidad, siendo una herramienta importante en la administración y gerencia del Talento Humano, facilitando la alineación a la planeación estratégica del talento humano y la planeación institucional.

2. METODOLOGIA

El Plan de Previsión de Recursos Humanos del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, se diseñó siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). En este orden de ideas, la formulación se desarrolló teniendo en cuenta: el análisis de necesidades del personal y la identificación de fuentes de financiación del personal.

Para el proceso de análisis de necesidades de personal se estableció de acuerdo con el estado actual de la planta de personal de la entidad al 31 de diciembre de 2019, Cabe mencionar que el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, mediante Decreto Ordenanzal No. 723 del 25 de octubre de 2017 se transforma y aumenta la planta de personal de 17 funcionarios a 34, de los cuales actualmente esta Entidad posee 16 funcionarios que se encuentran vinculados en provisionalidad.

3. ALCANCE:

El Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos será de aplicación general en toda la planta de personal del Instituto de Desarrollo de Arauca-IDEAR y por lo tanto sus medidas implicarán los empleos y dependencias de la entidad.

4. PLANTA DE PERSONAL DEL IDEAR ANTES DE LA REESTRUCTURACIÓN - (AÑO 2017).

El Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, en el marco señalado en los artículos 70 a 80 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1221 de 1986 y el Decreto 229 de 1992, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento, promoción y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante Ordenanza No. 13 del 31 de Julio de 1998, inicialmente con 17 servidores públicos vinculados a través de Libre Nombramiento y Remoción, Carrera Administrativa y Provisionalidad, creado con el fin de contribuir al desarrollo socioeconómico del Departamento de Arauca y la región, a través de la actividad de financiación.

Planta de personal cuando se crea el Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR en el año 1998.

Denominación	Código	Grado	No: DE Cargos	Clase de Vinculación
Técnico	314	07	3	Provisional
Técnico	314	07	1	Provisional
Profesional	219	03	6	Provisional
Director Técnico	026	03	2	LNR
Auxiliar Administrativa	407	09	1	Carrera Administrativa
Asesor	102	02	2	LNR
Secretaria Ejecutiva	425	10	1	Provisional
Gerente	034	04	1	LNR
Total Planta de personal			17	

5. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL DEL IDEAR – AÑO 2020

El Instituto de Desarrollo de Arauca - DEAR, desarrolla actividades de captación y colocación de recursos, conforme lo dispone el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – EOSF, Circular 034 de 2013 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Decreto 1068 de 2015 (norma que compendia el Decreto 1117 de 2013).

Por ello, para dar cumplimiento a los lineamientos, objetivos y responsabilidades que ha fijado el Gobierno Nacional a través de estas disposiciones, el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, propone la necesidad de ajustar la normativa interna según el marco legal ya señalado y precisar los objetivos y funciones en el ámbito de las oportunidades que ofrece este mismo marco legal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinaron los componentes claves para el fortalecimiento de la entidad, teniendo como marco de referencia la normatividad vigente, la creación de un nuevo portafolio de servicios, nuevos procesos que se implementaron y desarrollaron en la parte estratégica, misional y administrativa del Instituto, razón por la cual se transforma el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, mediante Decreto Ordenanza No. 723 del 25 de octubre de 2017 y por medio del Acuerdo No. 010 del 07 de Noviembre de 2017 se estableció la nueva planta de personal, quedando conformada por 34 empleos los que se detallan a continuación:

- a. 1 Carrera Administrativa
- b. 16 Libre Nombramiento y Remoción
- c. 1 Periodo fijo

d. 16 En provisionalidad

Relación de cargos de la nueva planta de personal del IDEAR, teniendo en cuenta la reestructuración del año 2017.

TIPO DE CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO	CANTIDAD
CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	407	09	1
	Total Carrera Administrativa			1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	DIRECTIVO	039	04	1
	DIRECTIVO	090	03	3
	DIRECTIVO	006	02	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	1
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	201	03	1
	ASESOR	115	02	1
	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	06	6
	Total libre nombramiento y remoción			16
PERIODO FIJO	ASESOR (CONTROL)	105	02	1
	Total periodo fijo			1
PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	3
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	5
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2019	01	2
	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	06	2
	TECNICO OPERATIVO	314	07	1
	TECNICO OPERATIVO	314	06	1
	ASISTENCIAL	425	10	1
	Total provisionales			16
TOTAL PLANTA DE PERSONAL			34	

Al analizar la planta de personal del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, se observa que aumentó con ocasión al proceso de transformación, pasó de ser una planta de personal conformada por 17 cargos a 34 en noviembre del año 2017, número que se ha mantenido hasta la fecha, lo que deja ver que por ser reciente la transformación del Instituto, la planta de personal se encuentra acorde con la estructura organizacional actual.

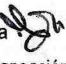
Asimismo, es importante mencionar que el Instituto de Desarrollo de Arauca –IDEAR, teniendo en cuenta que de los 34 funcionarios que conforman la planta de personal, 16 empleos son vacantes temporales, cargos que ya fueron ofertados ante Comisión Nacional del Servicio Civil y mediante Acuerdo No. 20191000000996 del 04 de marzo de 2019, se establecieron las reglas del proceso de selección por mérito para proveer definitivamente estos empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto IDEAR, Convocatoria 1046 de 2019 – TERRITORIAL 2019.


6. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA PLANTA DE PERSONAL VIGENCIA 2020.

De conformidad con el Acuerdo No. 17 del 17 de Octubre de 2019 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEAR para la vigencia fiscal 2020”, el Instituto cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal, conformada por funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, Vacancias temporales y de carrera administrativa, el valor destinado para estos gastos corresponde a \$3.067.884.741.



MARICEL ORTIZ/RAMÍREZ
Gerente

Revisó: Taymar Andreina Gallardo, Subgerente Administrativa 

Jorge Mario Rojas Rojas, Profesional Universitario - Planeación 

Proyectó: Clara Edilia Díaz Soledad, Profesional Universitario - Talento Humano 